

COMPLEMENTESE RESOLUCIÓN N°435, 09 DE FEBRERO 2017, QUE APRUEBA CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2016, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

RESOLUCIÓN N° 2716

RECOLETA, 16 AGO. 2017

VISTOS:

1. Resolución N° 435 con fecha 9 de Febrero de 2017, que aprueba convenio suscrito entre la Subsecretaría del Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del programa "Modelo de intervención para Personas en Situación de Calle, convenio 2016".
2. La necesidad de incorporar los siguientes ítems presupuestarios: 114.05.01.236.022.002 denominado Aportes a usuarios, 114.05.01.236.022.004 Bienes de uso y consumo, y el ítem 114.05.01.236.022.012 Gastos de soporte, de acuerdo a la modificación presupuestaria aprobada por la SEREMI de Desarrollo Social, para la ejecución del programa.
3. La Resolución Exenta N°2306 del 27 de Julio de 2017 que aprueba la modificación presupuestaria convenio de recursos para la ejecución del Programa "Modelo de intervención para personas en Situación de Calle convenio 2016.
4. El informe de distribución presupuestaria emitido por SIGEC a partir de la Resolución Exenta N°2306 del 27 de Julio 2017.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°3946 de 30 de Diciembre de 2016 que delega en Don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, las atribuciones para "Aprobar, modificar o poner término a convenios con financiamiento externo", de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución.

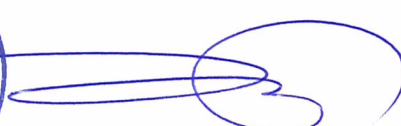
RESUELVO:

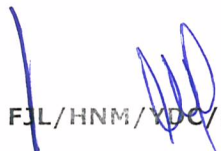
COMPLEMENTESE la resolución N°435 en el siguiente sentido:

1. **AUTORÍCESE**, la incorporación de los siguientes ítems: 114.05.01.236.022.002, 114.05.01.236.022.004 y 114.05.01.236.022.012 de acuerdo a la distribución presupuestaria vigente del Programa "Modelo de intervención para personas en situación de calle, convenio 2016".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


FJL/HNM/YDC/sah




FARES JADUE LEIVA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



1258636